

La pornografía infantil en Internet. Investigación y represión

Marta Villén Sotomayor

Directora de Seguridad Lógica y Prevención del Fraude en la Red

1. Introducción.
2. Situación actual en Internet y casos de éxito
3. Notificación y Bloqueo.
4. Posibilidades técnicas en la retirada y bloqueo

1. Introducción

Hoy en día, desde cualquier equipo informático con conexión a Internet en Europa es posible acceder a imágenes de abuso sexual de menores

Internet ha cambiado el mercado de la pornografía infantil hasta prácticamente monopolizarlo como consecuencia de las ventajas que proporciona a los usuarios, desde la facilidad para descargar archivos, los reducidos costes económicos, la posibilidad de entablar relación con un número elevado de internautas que permiten los intercambios y la garantía del anonimato.

Una parte del material de abuso de menores distribuido en la red pertenece a los denominados “sitios de pago”. Estas páginas web ofrecen normalmente una muestra de diversas imágenes de abuso sexual de menores, invitando al usuario a pagar una determinada cantidad por hacerse miembro de dicha web y así acceder a más imágenes y vídeos con pornografía infantil. El análisis de los “sitios de pago” que ofrecen este tipo de material ha puesto de manifiesto que estas actividades son desarrolladas por grupos criminales organizados.

En el resto del material la figura del traficante de pornografía infantil es sustituida por los consumidores que se asocian informalmente sin ánimo de lucro para actuando coordinadamente descargarse en su ordenador multitud de fotografías o videos. Este intercambio sustituye a la compra al traficante y es en este tipo de relaciones donde adquiere relevancia la difusión del material pornográfico producido privadamente.

Por otro lado, la red permite, usando el mismo programa (p ej P2P), compartir el material pornográfico de un ordenador con otros usuarios conectados a la red sin necesidad de

relación directa entre ellos. Esta actividad de los usuarios que comparten el material podría ser considerada como distribución ya que a pesar de no enviar el material pornográfico al resto de los usuarios, sin embargo lo pone a disposición de éstos, al permitir el acceso a su ordenador a terceros.

Se ha producido además un crecimiento importante del tráfico de pornografía infantil que implica un aumento en la demanda.

2. Situación actual en Internet y casos de éxito

Actualmente, todas las fuerzas policiales europeas están recibiendo una gran cantidad de denuncias y comunicaciones del público y ONG's relacionadas con este tipo de páginas web. Los ciudadanos europeos demandan acciones contra este tipo de sitios web, encontrándose, tanto las fuerzas policiales como las empresas de este sector, en la obligación de evitar que estos contenidos sean anunciados indiscriminadamente o que los usuarios sean redireccionados de forma involuntaria a estas páginas web.

Las iniciativas llevadas a cabo por las alianzas de la policía y la industria tienen como idea básica, por un lado, garantizar que los usuarios de Internet de toda Europa, en especial padres y menores, puedan disfrutar de una red más segura, y por otro, lograr la destrucción de la base de demanda de este tipo de material ilícito, lo cual conllevaría a su vez un descenso del material producido y distribuido.

En Europa, una de las mejores prácticas de referencia en la lucha contra contenidos ilegales de abuso sexual de niños en la red, es la de los operadores británicos (O2, Vodafone, Orange, 3 y T-Mobile, entre otros), los cuales llevan varios años bloqueando URLs con contenido de este tipo, logrando que en Reino Unido sólo se aloje desde 2003 el 1% del conjunto global de contenidos que actualmente circulan por la red, lo cual implica un considerable descenso desde 1997 cuando Reino Unido albergaba el 18% del contenido mundial.

Otro ejemplo es la empresa española TERRA. A finales de 2002 el número de denuncias o informaciones recibidas sobre páginas de contenido pornográfico-infantil alojadas en TERRA era realmente alarmante. Sólo en el mes de septiembre se llegaron a recibir y cursar nada menos que 226 informaciones, y en todo 2002 se localizó cerca de 1.200 páginas personales de esta empresa con pornografía infantil alojada. La reacción de TERRA España fue efectiva al cerrar y depurar las aproximadamente 300.000 páginas personales que alojaba en aquellos momentos.



Tras la reacción de TERRA España el cambio fue radical se paso de las 226 informaciones en septiembre de 2002 a sólo 11 recibidas en el mes de diciembre del mismo año. En diciembre de 2003 recibía sólo 5 informaciones relativas a páginas de pornografía infantil que habían logrado infiltrarse en las páginas personales de TERRA España. Las cifras hablan por sí solas.

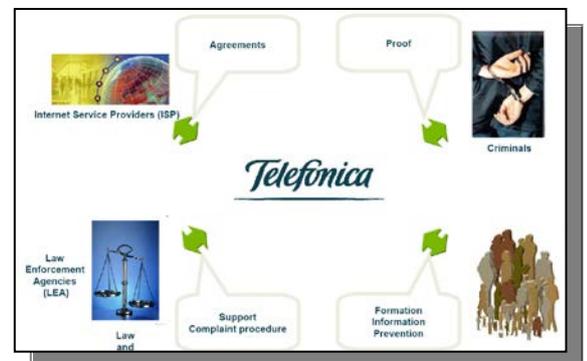
3. Notificación y Bloqueo.

En 2008, un grupo de operadoras europeas: Telefónica, Hutchison, Mobilkom Austria Group, Orange FT Group, Telecom Italia, Telenor Group, Telia Sonera, T-Mobile, Vodafone y DotMobi, formalizó un acuerdo para luchar contra las imágenes de abusos sexuales a niños en las redes. En su lanzamiento contó con la aprobación y el apoyo de Viviane Reding (Comisaria de información en la Comisión Europea).

La alianza persigue como objetivos:

- a) La creación de las suficientes barreras que impidiesen la utilización de redes y servicios móviles para el almacenamiento, acceso o aprovechamiento de contenidos de abuso sexual a menores.
- b) Contribuir a frenar el crecimiento de contenido de abuso sexual a menores, creando un entorno seguro para nuestros clientes.

Es objetivo de esta alianza implica a Telefónica en cuatro vertientes: Acuerdos con otros ISP para la retirada de contenidos, cuando no están alojados en sus servidores. Obtener y conservar la Cadena de Custodia de los materiales retirados. Acuerdos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para su investigación y denuncia. Formación y divulgación a los usuarios sobre los riesgos de la red.



Los requisitos establecidos para todas las operadoras para formar parte de la Alianza fueron en concreto:

1. Desarrollar los mecanismos técnicos necesarios para bloquear URLs con contenidos de imágenes de abusos sexuales a niños.
2. Implementar un sistema de notificación y bloqueo (Notice and Take Down)
3. Colaboración y promoción de una hotline nacional o de otros mecanismos de denuncia.

Se diferencian entre tres tipos diferentes de contenidos:

- Pornografía infantil
 - Contenidos gráficos de pornografía infantil en páginas web personales o alquiladas.
- Contenidos terroristas
 - Contenidos explícitos apología terrorista
- Xenofobia / contenidos racistas

Para pornografía infantil

El contenido puede ser eliminado por el proveedor de Internet y todos los datos relacionados (Comunicación, imágenes, ...) deben ser almacenados para facilitar las investigaciones. La información debe ser inmediatamente entregada a los jueces y las fuerzas del orden para su investigación y denuncia.

Terrorismo, xenofobia y racismo:

El contenido debe ser evaluado por un juez con el fin de ser eliminado. EL ISP no tiene autoridad para decidir retirar los contenidos

Para la retirada d contenidos de pornografía infantil las fuentes de referencia sin perjuicio de las listas que puedan facilitar las autoridades judiciales de cada país es la lista de “Internet Watch Foundation” organización sin ánimo de lucro, fundada en 1996 por la Unión Europea y por la industria de Internet que colaboran internacionalmente con “INHOPE” y otras autoridades y organismos relevantes comprometidos con la lucha contra los contenidos de abuso sexual en la red, que buscan respuestas globales contra este tipo de delitos transnacionales.



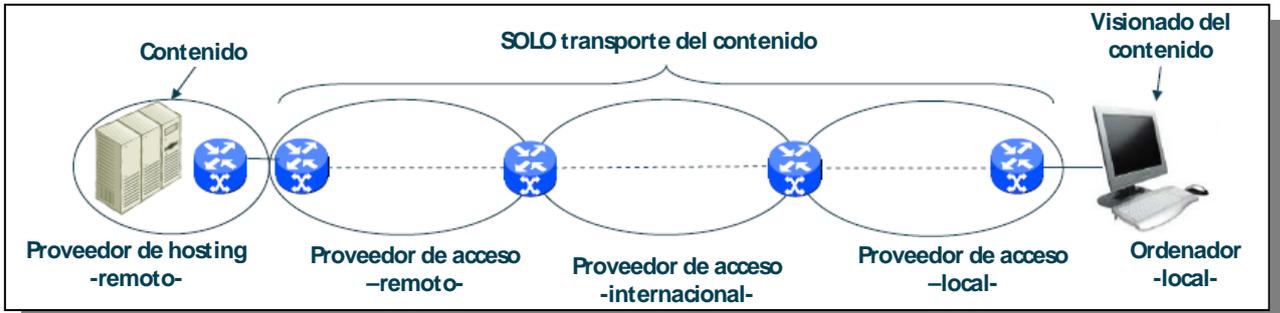
Dado que la mayor parte de los contenidos ilegales de este tipo se alojan fuera de Reino Unido, la asociación proporciona listas dinámicas de URLs con contenido de abuso sexual contra niños para su bloqueo.

4. Posibilidades técnicas en la retirada y bloqueo

En general, en Internet, existen dos tipos de ISP:

- Proveedores de acceso. Sólo proporcionan transporte de datos desde el ordenador hasta el proveedor de la página. Son transparentes al tipo de datos que van a pasan a través de ellos.

- Proveedores de hosting. Almacena las páginas web y las sirven cuando son solicitadas por un navegador
- Mezcla de ambos tipos: Proveen acceso y contenidos



En algunos casos hay dificultades para retirar los contenidos ilícito, ya que bien la legislación en el país proveedor de hosting no considera el contenido como ilegal o bien puede presentarse una falta de regulación en los contenidos.

Así mismo, en algunos países, los jueces y/o las Fuerzas de Seguridad en el país son muy lento o simplemente no funcionan por la inexistencia de procedimientos operativos.

Por último, los “Paraísos de Hosting“, ubicados en algunos países de África y Asia.

Para estos casos, se pueden abordar las siguientes acciones para bloquear los contenidos:

- Acuerdos con los proveedores de acceso remotos y proveedores de alojamiento web.
- Acuerdos con los carriers internacionales

